AJUNTAMENT CONSTITUCIONAL DE MOLLET

10ª CLASE. AÑO 1887
2 PESETAS

N. 0.222.764





Sesión ordinaria del día 13 Febrero.

En el pueblo de Mollet á trece de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, en sesión ordinaria en la sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Reyol, abrió la sesión con lectura del acta anterior y fue aprobada. Acto seguido á propuesta del Concejal Sr. Colomer acordose que por el carpintero Sr. Monserda se proceda á la reparación de los desperfectos que existen en el puente del torrente.

Acordose igualmente fuese satisfecha al Sr. Cura Ecónomo de este pueblo la cantidad de 16 pesetas con que este Ayuntamiento contribuye todos los años á las funciones del titular San Vicente.

Seguidamente acordose fuese satisfecha al depositario Sr. Serrat la cantidad de 15 pesetas por un trimestre suscricion al Boletin oficial de la Provincia y la de 12,34 pesetas por un semestre suscricion á la Gaceta agricola.

Por último acordose que por la Depositaría de este Ayuntamiento se ingrese en la de la Diputacion Provincial la cantidad de 8 ó 87 pesetas por el tercer trimestre por el reparto por contingente de la misma finalizandose el oportuno libramiento en vista de la carta de pago.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando la presente acta todos los asistentes á la misma conmigo el in-

Ilmo. Secretario de que certifico:

Vicente Pujol

Andres Colomer

Juan de Alemañy

Olegario Dauder

Jose M.ª

Ramon Sans

Fermin Comadran

Fran.co Sans

Sesion ordinaria del dia 20 Febrero.

En el pueblo de Molleta veinte de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho; reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, en sesion ordinaria en la Sala capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Pujol, abrio la sesion con lectura del acta anterior y fue aprobada. Acto seguido y en vista de una cuenta presentada por D. Miguel Clos, por efectos estampillados entregados para la Secretaria de este Ayuntamiento, y hallandola conforme, Acordose le fuese satisfecha la cantidad de 13'75 pts. setas a que la misma asciende con aplicacion al art.º 2º del capitulo 1º del vigente presupuesto.

Por ultimo Acordose que por el Depositario de este Ayuntamiento y con los fondos obrantes en poder del mismo se ingresen en la Tesoreria de Provincia los cupos de consumos de este pueblo correspondientes al segundo trimestre del corriente ejercicio economico.